INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

ACUERDO No. 12
(31 de enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL RECTOR PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE GESTIÓN DOCUMENTAL POR CUANTIA SUPERIOR DE LA MENOR CUANTIA PARA LA VIGENCIA 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General en su artículo 21 determina las funciones del Consejo Directivo, y en su literal r textualmente dice "autorizar la celebración de todo convenio o contrato con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las normas legales vigentes, cuando su cuantía sea superior a los mil (1000) salarios mínimos legales vigentes."

Que en el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena, existe el pilar Cartagena Incluyente, en la línea estratégica de educación cultura de la formación con la educación para todas y todos, Salvemos Juntos a Cartagena, que tiene como programa el fortalecimiento de la oferta de educación superior oficial del Distrito de Cartagena D. T. y C. el fortalecimiento de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, el cual tiene como actividad 2 fortalecimiento del sistema de gestión documental por valor de mil quinientos millones de pesos M/CTE $1.500.000.000.oo, para el año 2021, avalado por el Decreto 1637 de 29 de diciembre de 2020, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; las apropiaciones de funcionamiento y de servicio de la deuda, así como el plan de inversiones con enfoque de género, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2021 en el distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias, en la sección 0305, del artículo tercero del mencionado decreto, en el cual se fija el Plan Operativo Anual de Inversión de Cartagena de Indias D. T. y C.

Que la Institución en sus casi 74 años de existencia no tiene tecnificado ni sistematizado el proceso de Gestión Documental.

Que estas mismas facultades fueron dadas al rector mediante Acuerdo 06 del 17 de febrero de 2021, pero teniendo en cuenta que los recursos descritos anteriormente llegaron a las arcas de la institución en el mes de diciembre del año anterior, es decir 2021 no se pudo hacer efectivas estas facultades y por tanto no se llevó a cabo dicho proceso de contratación.

Que dentro del objeto de proceso de gestión documental, está la actualización y elaboración de los instrumentos archivísticos de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena; la organización de los archivos de acuerdo a la normatividad del archivo general de la nación incluyendo historias laborales e historias académicas; la digitalización de la serie historias académicas como también las historias laborales de los funcionarios de la institución; la custodia y conservación de los archivos central e histórico y puestos de trabajo de acuerdo a la normatividad impartida, con unas medidas lineales de 1700 metros aproximadamente.

Powered by CamScanner

Que este proceso de contratación de Gestión Documental, es por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000.oo), cifra por encima de lo determinado por el Estatuto General.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Facultar al rector para celebrar el contrato de Gestión Documental por cuantía superior de la menor cuantía para la vigencia 2022, de conformidad con el literal r del artículo 21 del Estatuto General y demás razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. PUBLICACION Y VIGENCIA. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.colmayorbolivar.edu.co.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena, a los 31 días del mes de enero de 2022.

Mónica P. Herrera
MÓNICA HERRERA MARIÑO
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Powered by CamScanner